

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0623

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Tránsito Zona A1, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona A1, Clase II”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modificase a partir del día 25 de Marzo de 2.026, la denominación de ----- la “Coordinación de Tránsito Zona A1, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona A1, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

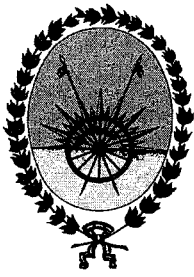
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 581 (QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0624

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Axel Gastón ORTIGOZA, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona A1, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

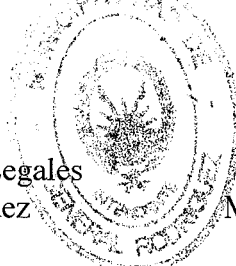
ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 25 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito Zona A1, Clase II al Señor AXEL GASTON
ORTIGOZA (D.N.I. N°: 42.760.500 – CLASE 1.999), Legajo N° 5.184, dependiente de
la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

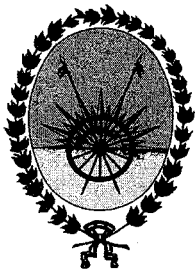
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 582 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0625

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 25 de Marzo del 2.026 el cese del Señor
----- JOAQUIN DANIEL INSAURRALDE (D.N.I. N°: 46.630.990 -
CLASE 2.005), Legajo 5.185, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona A2, Clase I,
dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto.-----

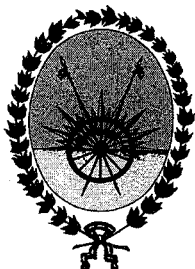
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 583 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0626

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Tránsito Zona A2, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona A2, Clase II”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 25 de Marzo de 2.026, la denominación de ----- la “Coordinación de Tránsito Zona A2, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona A2, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

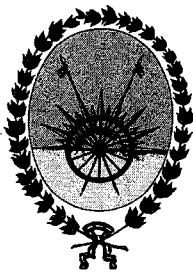
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0627

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Joaquín Daniel INSAURRALDE, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona A2, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

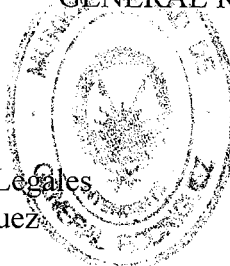
ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 25 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito Zona A2, Clase II al Señor JOAQUIN DANIEL INSAURRALDE (D.N.I. N°: 46.630.990 – CLASE 2.005), Legajo Interno N°: 5.185, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -----
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

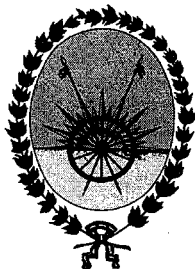
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 585 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0628

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178º inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 25 de Marzo del 2.026 el cese del Señor ----- MAXIMILIANO ALEJANDRO BOIKOSKI (D.N.I. Nº: 33.080.618 - CLASE 1.986), Legajo Interno Nº: 5.286, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona B1, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto.-----

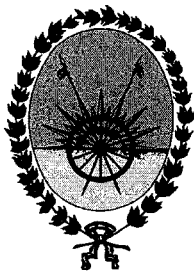
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Bienes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 586 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0629

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Tránsito Zona B1, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona B1, Clase II”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;


Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

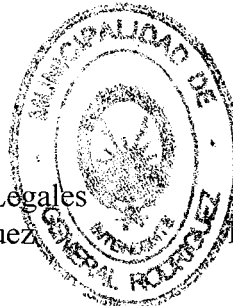
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

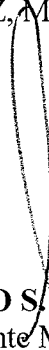
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 25 de Marzo de 2.026, la denominación de ----- la “Coordinación de Tránsito Zona B1, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona B1, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

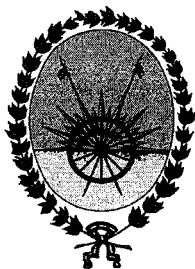
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 587 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0630

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Maximiliano Alejandro BOIKOSKI, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona B1, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 25 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito Zona B1, Clase II al Señor MAXIMILIANO
ALEJANDRO BOIKOSKI (D.N.I. N°: 33.080.618 – CLASE 1986), Legajo Interno
N°: 5.286, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control
Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

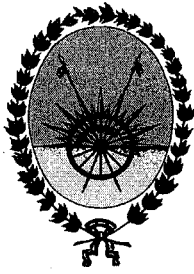
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 588 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0631

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la Prestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como Auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;

DECRETA

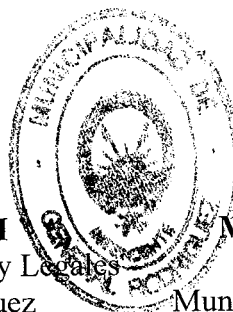
ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 25 de Marzo del 2026 el cese de la Señora
----- ABRIL ESTEFANIA MALDONADO (D.N.I. N°: 45.354.078 -
CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.189, en el cargo de Coordinadora de Tránsito Zona
B3, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control
Urbano.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

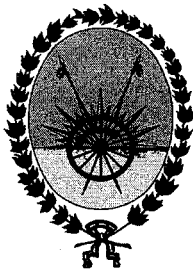
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 589 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0632

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo “Coordinación de Tránsito Zona B3, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona B3, Clase II”, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 25 de Marzo de 2.026, la denominación de ----- la “Coordinación de Tránsito Zona B3, Clase I”, por el de “Coordinación de Tránsito Zona B3, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

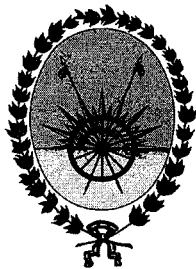
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 590 (QUINIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0633

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Abril Estefanía MALDONADO, en el cargo de Coordinadora de Tránsito Zona B3, Clase II, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 25 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinadora de Tránsito Zona B3, Clase II a la Señora ABRIL ESTEFANIA MALDONADO (D.N.I. N°: 45.354.078 – CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.189, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -----
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

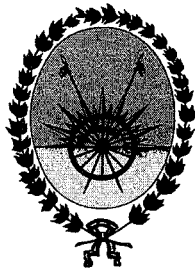
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 591 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0634

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Dylan Thomas LOPEZ, en el cargo de Coordinador de Tránsito Zona D3, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 25 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Coordinador de Tránsito Zona D3, Clase I al Señor DYLAN THOMAS
LOPEZ (D.N.I. N°: 48.492.729 – CLASE 2.007), Legajo Interno N°: 5.333, dependiente
de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

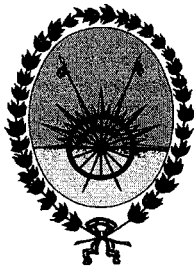
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 592 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0635

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.397/26, iniciado por la Directora de Actividades Culturales y Museológicas, Doña Mirna Aranzazu SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Señora Directora de Actividades Culturales y Museológicas, a fs. 6 del Expediente Nro. 4050-262.397/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita se declare de Interés Municipal la actividad denominada "Bicicleteada Barrial", a llevarse a cabo el día 11 de Abril del corriente año en el Barrio Villa Sarmiento, Estación La Fraternidad";

Que, la jornada de mención comprenderá la visita a lugares históricos, iniciando en la Sociedad de Fomento y culminando en la Plaza del Barrio de mención, conforme recorrido expuesto en croquis que obran a fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 7, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para el Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la actividad denominada "Bicicleteada --
----- Barrial", a llevarse a cabo el día 11 de Abril de 2.026, en el Barrio Villa Sarmiento, Estación La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, teniendo como punto de partida la Sociedad de Fomento y culminando en la Plaza del Barrio de mención, conforme recorrido expuesto en croquis que obran a fs. 4 y 5 del Expediente Nro. 4050-262.397/26, que en lo sucesivo, bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 2°: Déjase establecido que la jornada comprendida en el Artículo 1° no ----
----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTÍCULO 3°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la -----
----- actividad individualizada en el Artículo Nro. 1°, podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.-----

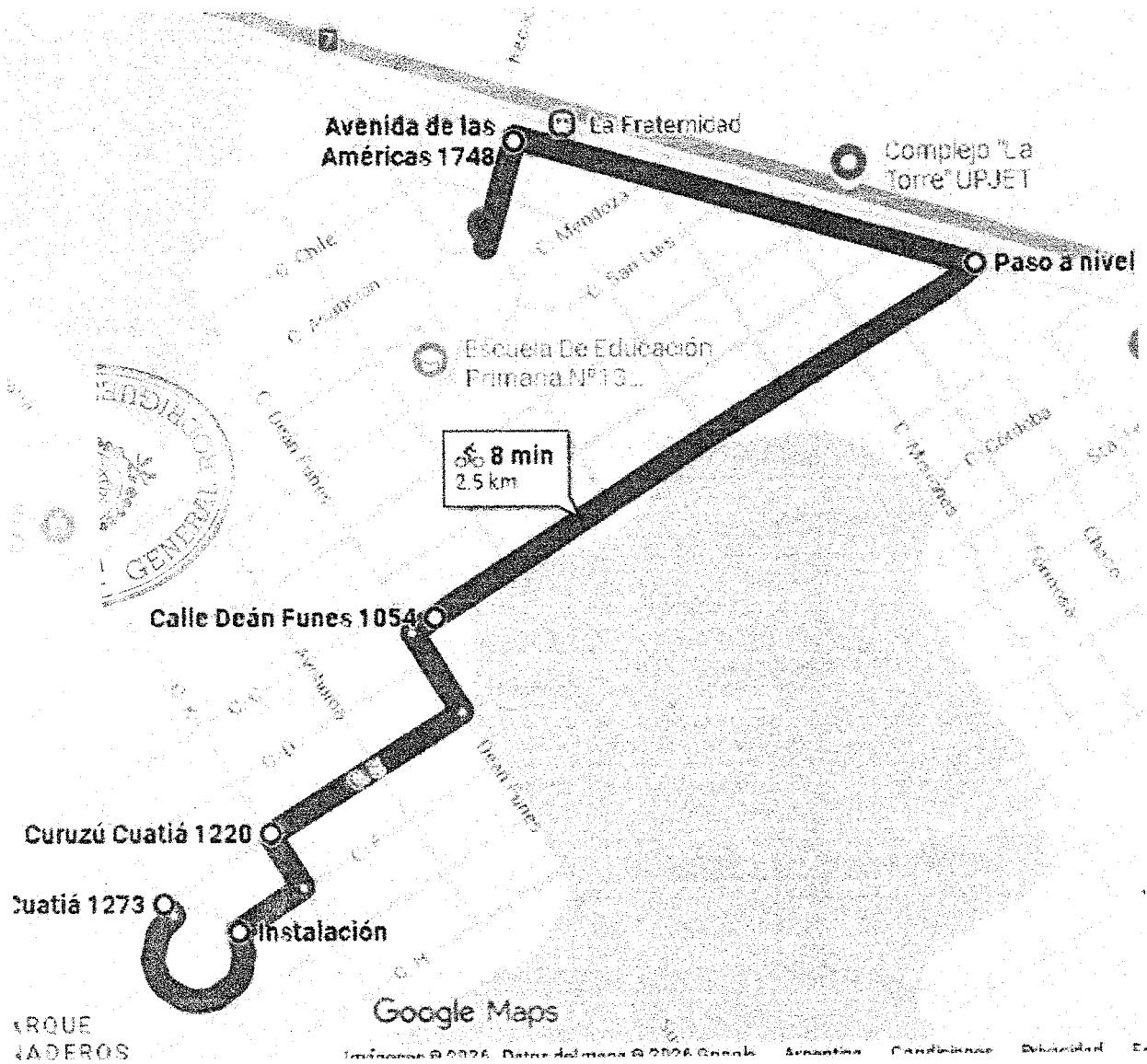
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

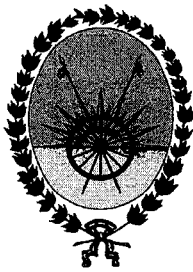
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 593 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0636

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4050-262.060/26 iniciado por el Sr. Andrés Santiago MARTINEZ (D.N.I. N° 25.654.204) requiriendo la devolución del importe depositado en favor de la Municipalidad de General Rodríguez en razón de la subasta realizada el día 14 de Enero de 2.026, correspondiente al Lote N° 14, por un error en el monto abonado y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con CINCUENTA centavos (\$ 3.353.487,50.-); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Andrés Santiago MARTINEZ manifiesta haber depositado en favor de la Municipalidad de General Rodríguez, en relación a la Subasta realizada el día 14 de Enero de 2.026 correspondiente al Lote N° 14, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con CINCUENTA centavos (\$ 3.353.487,50.-), cuando debía depositar la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00.-) y en su consecuencia requiere la devolución del monto depositado, denunciando su número de Clave Bancaria Uniforme (CBU);

Que a fs. 3 del Expediente de mención se encuentra anejado el Comprobante de Transferencia realizada en favor de esta Municipalidad, por el presentante de fs. 2, Sr. Andrés Santiago MARTINEZ;

Que a fs. 5 toma conocimiento e intervención el Señor Intendente Municipal;

Que a fs. 6 el Tesorero Municipal, Dr. Diego J. M. ANGHILERI informa que la transferencia fue recibida por la Tesorería e ingresada al Tesoro Municipal por los motivos en el explicitados y a fs. 7/8 agrega Extracto de Cuenta Corriente del Ingreso y Cuotas Abonadas del Contribuyente, en cuestión;

Que a fs. 9 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, manifiesta la necesidad de que se confeccione el acto administrativo de rigor que autorice la devolución del fondo que asciende a PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con CINCUENTA centavos (\$ 3.353.487,50.-);

Que, en consecuencia, se considera oportuno el dictado del acto administrativo que autorice la devolución del fondo mencionado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la devolución de Fondos por ----- un importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con CINCUENTA centavos (\$ 3.353.487,50.-) a favor del Señor Andrés Santiago MARTINEZ (D.N.I. N° 25.654.204), en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente.-----

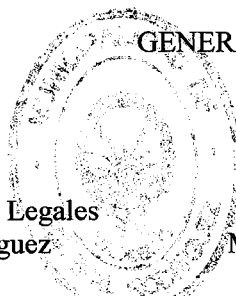
ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría -- ----- Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al Interesado el contenido de presente Decreto, por conducto de la ----- Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

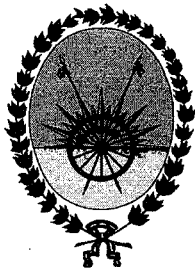
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 594 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 0637

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-262.266/26 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 20/21 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Marzo de 2.026;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;
Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.446/26, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 23 de Marzo de 2.026, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ **ORDENANZA N° 5.446**

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“ **O R D E N A N Z A**

“ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia ----- Leasing S.A. contrato/s de leasing en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las ----- Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

“ARTICULO 2°: La operación de Leasing que se autoriza a contraer ----- estará sujeta a las siguientes condiciones financieras:

“ Importe Estimado: \$ 618.000.000,00.-

“ Moneda: Pesos

“ Destino: Adquisición de Tres Camiones - uno tipo Tractor de tiro y “dos con compactador -

“ Tipo de Operación: Leasing financiero.

“ Periodicidad de los cánones: Mensual.

“ Plazo: 36 meses.

“ Forma de Pago: La Municipalidad de General Rodríguez autoriza el débito ----- de los servicios de su cuenta corriente.

“Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos ----- municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de ----- Impuestos (ley 10.559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aún antes ----- de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente la Municipalidad de General ----- Rodríguez renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le ----- permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras ----- subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing ----- S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.-----

“ARTICULO 3°: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a mejorar el ----- servicio y/o mantenimiento, limpieza de basurales y/o ramas, ----- limpieza de caminos; y por tanto la limpieza de la Ciudad y Partido de General ----- Rodríguez.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0638

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

“ARTICULO 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad de General Rodríguez será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar éstos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aún antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.-----

“ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos Presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.-----

“ARTICULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerdan las partes.-----

“ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

**“SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTITRES
“DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----**

“ **MANUEL ANIGSTEIN**
“ **Secretario**
“ **H.C.D. de General Rodríguez**

SILVIA N. FIGUEIRAS
Presidenta
H.C.D. de General Rodríguez”

ARTICULO 2°: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo-----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

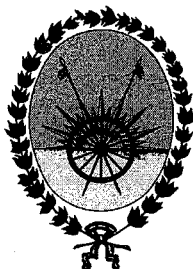
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 595 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0639

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-262.349/26 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la Sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 13/14 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 25 de Marzo de 2.026;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6.769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;
Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°: 5.447/26, sancionada por el Honorable
----- Concejo Deliberante de fecha 23 de Marzo de 2.026, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ ORDENANZA N° 5.447

**“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“ O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con
“----- Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing en forma de
“contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156 inc. 2 de la Ley
“Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

“ARTICULO 2°: La operación de Leasing que se autoriza a contraer estará
“----- sujeta a las siguientes condiciones financieras:

“ Importe Estimado: \$ 270.000.000,00.-

“ Moneda: Pesos

“ Destino: Adquisición de dos vehículos.

“ Tipo de Operación: Leasing financiero.

“ Periodicidad de los cánones: Mensual.

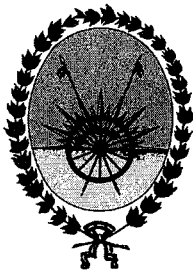
“ Plazo: 36 meses.

“ Forma de Pago: La Municipalidad de General Rodríguez autoriza
“el débito de los servicios de su cuenta corriente.

“Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos
“municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de
“Impuestos (ley 10.559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aún antes
“de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente la Municipalidad de General
“Rodríguez renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le
“permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras
“subsistan obligaciones a su cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing
“S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.-----

“ARTICULO 3°: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a distintas
“----- dependencias municipales, en especial las áreas de deportes, cultura,
“desarrollo y aquellas que necesiten realizar traslados de personas.-----

“ARTICULO 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad de General
“----- Rodríguez será garantizada mediante la autorización del débito de los



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0640

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

“servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos,
“autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar éstos con los fondos
“provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aún
“antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones
“previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias
“para “cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine
“con motivo de cubrir el presente leasing.-----

“**ARTICULO 5º:** El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos
“----- presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios
“para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios
“de la deuda hasta su total cancelación.-----

“**ARTICULO 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios,
“----- contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de
“posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerdan las
“partes.-----

“**ARTICULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

“**SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE
“CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTITRES
“DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----**

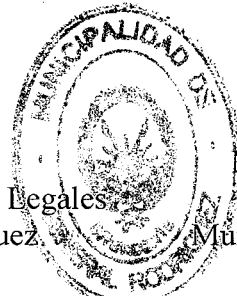
“ **MANUEL ANIGSTEIN**
“ **Secretario**
“ **H.C.D. de General Rodríguez**

SILVIA N. FIGUEIRAS
Presidenta
H.C.D. de General Rodríguez”

ARTICULO 2º: El presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo-----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

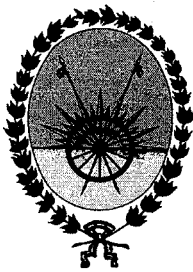
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 25 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 596 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0641

VISTO:

La Ordenanza Fiscal N° 5.432/25, promulgada por Decreto N° 2.549/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 2.321/24, se dispuso la creación de un “Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago”;

Que, la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago dispuestas por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del Municipio;

Que, esta situación merece seguir siendo contemplada por la Administración Municipal, continuando con el Régimen de presentación Espontánea y Facilidades de Pago;

Que, es necesario extender los plazos de acogimiento en los mismos términos del Decreto mencionado ut supra;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2.026 la vigencia del “Régimen -----
----- de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago” establecido por el
Decreto N° 2.321/24.-----

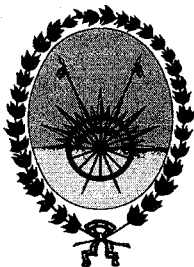
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.026.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 597 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0642

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 564/2.026, se dispuso la Declaración de Interés Social la Regularización Dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: 02, Sección: A, Quinta. Fracción: 09. Manzana. Parcela: 02. Subparcela: 184;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°: 564/2.026, cuya Hoja N°: 0606, -----
----- rubricada, foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio
2.026, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 20 de 2.026".-----

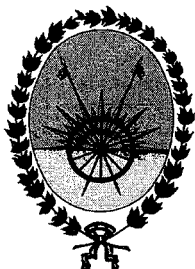
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 598 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0643

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-0262.496/26 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de los equipos de fútbol del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Rodríguez en el "Campeonato de Fútbol 5 de la Regional Oeste 7a" ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita la declaración de Interés Municipal de la participación de los equipos de fútbol del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Rodríguez en el "Campeonato de Fútbol 5 de la Regional Oeste 7ª" que se realizará en la localidad de Moreno el día 28 de Marzo de 2.026;

Que asimismo, a fs. 7 solicita se autorice el uso del Microómnibus Municipal Dominio ONI316, para el traslado de los jugadores desde nuestra ciudad de General Rodríguez a la localidad de Moreno; de no estar en condiciones de realizar el traslado, la contratación de un microómnibus para tal fin;

Que a fs. 4, el Secretario General del S.T.M., Sr. Víctor Ernesto Almaraz, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de los equipos de ----- fútbol del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Rodríguez en el "Campeonato de Fútbol 5 de la Regional Oeste 7ª" que se realizará en la localidad de Moreno el día 28 de Marzo de 2.026.-----

ARTICULO 2º: Autorícese el uso del Microómnibus Municipal, para el traslado de los ----- deportistas desde nuestra ciudad de General Rodríguez hasta la localidad de Moreno, a los fines establecidos en el Artículo 1º del presente acto administrativo.-----

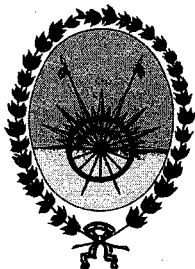
ARTICULO 3º: Autorícese la contratación de un microómnibus a los fines establecidos ----- en el Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el microómnibus municipal afectado a otra eventualidad y por lo tanto imposibilitado para realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 26 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0644

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Susana Modesta ORTIZ, Jefa de Departamento de Patrimonio, Personal Permanente, CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO), con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora SUSANA MODESTA ----- ORTIZ (D.N.I. N°: 16.845.614 – CLASE 1.963) - Legajo Interno N°: 1.614, Jefa de Departamento de Patrimonio, Planta Permanente, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO), con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales; dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 31 de Marzo de 2.026, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

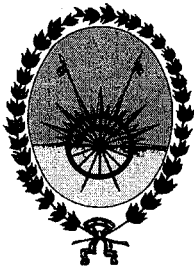
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 600 (SEISCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0645

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Francisco Esteban ROLAND, quien se desempeña como Personal Bombero, Categoría XXIV (VEINTICUATRO) con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor FRANCISCO -----
----- ESTEBAN ROLAND (D.N.I. N°: 25.883.100 – CLASE 1.977) -
Legajo Interno N°: 3.867, quien se desempeña como Personal Bombero, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de
Inspección General, Comercio y Control Urbano, a partir del día 31 de Marzo de 2.026.--

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

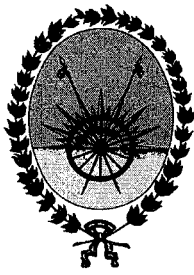
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 601 (SEISCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0646

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CESAR ENRIQUE -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 24.725.460- CLASE 1.975), Personal Bombero, Categoría CATORCE (14), con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales, Legajo Interno Nº: 5.335, a partir del día 01 de Abril de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

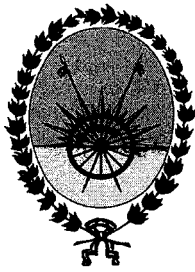
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

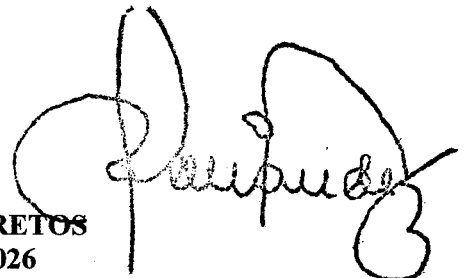


MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 602 (SEISCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026



Nº 0647

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. -----
----- SAMIRA MICHELLE GARRIDO PALACIO (D.N.I. Nº: 47.962.098-
CLASE 2.007), Legajo Interno Nº: 5.336, a partir del día 30 de Marzo de 2.026 hasta el
día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.--


ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.026.-

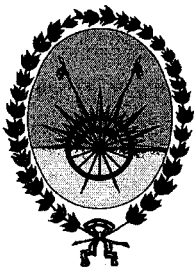


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 603 (SEISCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0648

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señor Claudio Alberto LOPEZ, en el cargo de Director General de Servicios de Calles, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 27 de Marzo de 2.026 en el cargo de -----
----- Director General de Servicios de Calles, al Señor CLAUDIO ALBERTO LOPEZ (D.N.I. N°: 21485422 – CLASE 1.970), Legajo N° 5334, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -----
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

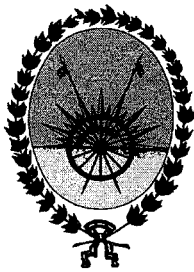
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 27 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 604 (SEISCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0649

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.492/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Acto de "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional" de los estudiantes de las escuelas del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Día de la Bandera Nacional a celebrarse cada 20 de Junio en nuestro País, los estudiantes de las escuelas del Distrito realizan el acto de "**Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional**";

Que, conforme lo solicitado por la Señora Directora de Educación, a fs. 2/3 del Expediente Nro. 4050-262.492/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita se declare de Interés Municipal el evento citado precedentemente;

Que, a fs. 06/07 del Expediente de mención se halla inserta nómina de las escuelas públicas de gestión estatal y de gestión privada que llevarán a cabo los actos de Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el acto de "Promesa de Lealtad a la ---
----- Bandera Nacional" de los estudiantes de las escuelas del Distrito, que se llevarán a cabo en los diferentes Establecimientos Educativos de acuerdo al listado que obra agregado a fojas 6/7 del Expediente N° 4050-262.492/26, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 605 (SEISCIENTOS CINCO)



Municipalidad de
General Rodríguez

**Promesa de Lealtad a la Bandera
Nacional 2026**

Escuelas Públicas de Gestión Estatal

ESTAB	¿SOLICITA SONIDO?	¿SOLICITA SILLAS?
Escuela Primaria 1	SÍ	NO
Escuela Primaria 2	SÍ	SÍ
Escuela Primaria 3	SÍ	SÍ
Escuela Primaria 4	SÍ	NO
Escuela Primaria 5	NO	SÍ
Escuela Primaria 6	SÍ	SÍ
Escuela Primaria 7	NO	SÍ
Escuela Primaria 8	SÍ	NO
Escuela Primaria 9	SÍ	NO
Escuela Primaria 10	NO	SÍ
Escuela Primaria 11	NO	NO
Escuela Primaria 12	NO	SÍ
Escuela Primaria 13	SÍ	SÍ
Escuela Primaria 14	NO	NO
Escuela Primaria 15	NO	SÍ
Escuela Primaria 16	NO	SÍ
Escuela Primaria 17	NO	SÍ
Escuela Primaria 18	NO	SÍ
Escuela Primaria 19	NO	SÍ
Escuela Primaria 20	SÍ	NO
Escuela Primaria 21	NO	SÍ
Escuela Primaria 22	NO	NO
Escuela Primaria 23	NO	NO
Escuela Primaria 24	NO	NO
Escuela Primaria 25	NO	SÍ
Escuela de Educación Especial 501	SÍ	NO
Escuela de Educación Especial 502	SÍ	SÍ
Escuela Primaria de Adultos 701	NO	SÍ
Escuela Primaria de Adultos 705	NO	SÍ

Prof. Violeta Sueiro
Ejecutiva de Educación
Municipalidad General Rodríguez

Escuelas Públicas de Gestión Privada



General Rodríguez
Municipio



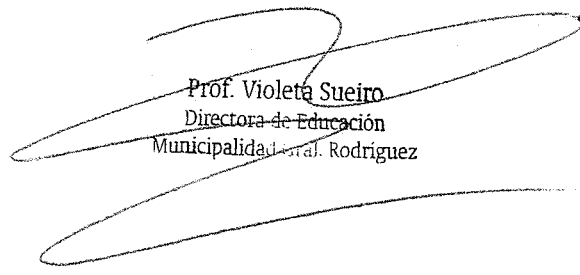
Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



Municipalidad de
General Rodríguez

Colegio Parroquial San Carlos Borromeo	SÍ	SÍ
Escuela San José	SÍ	NO
Nueva Escuela del Sur	SÍ	NO
Colegio Dickens	SÍ	NO
Instituto Santa Clara de Asís	SÍ	NO
Colegio Porteño Atlético Club	NO	SÍ
Escuela Nuestra Señora de Luján	NO	SÍ
Instituto Aequitas	SÍ	NO
Ruca Hueney	NO	NO
Colegio Bartolomé Mitre Day School	SÍ	NO
Instituto Mixto General Martín Rodríguez	SÍ	NO


 Prof. Violeta Sueiro
 Directora de Educación
 Municipalidad Gen. Rodríguez

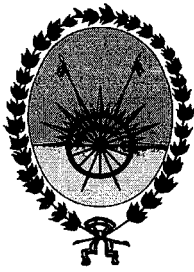


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0650

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-262.057/26, por el cual la Sra. GÓMEZ, Vanina Magdalena (D.N.I. Nro. 25.811.971), solicita un subsidio económico, a los efectos de solventar los gastos económicos derivados de la participación de su hija OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530), en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4.050-262.057/26, la Sra. GÓMEZ, Vanina Magdalena (D.N.I. Nro. 25.811.971), solicita un subsidio económico, a los efectos de solventar los gastos económicos derivados de la participación de su hija OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530), en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en las instalaciones del Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CEPARD) en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;

Que a fs. 09 del Expediente de mención toma intervención el Señor Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos ÁVILA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, e informa la participación de OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530), en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026";

Que por lo expuesto oportunamente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza se le otorgue a la deportista OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530), un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-);

Que a fs. 14 el Sr. Contador Municipal, Cdor. Fernando AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la deportista -----
----- OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530) en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en las instalaciones del Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CEPARD) en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-----

ARTICULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º y con motivo de la -----
----- participación de mención, otórgase, por única vez, a la Sra. GÓMEZ, Vanina Magdalena (D.N.I. Nro. 25.811.971) en representación de su hija OÑATIVIA, Felicitas (D.N.I Nro. 53.956.530), un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de -----
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

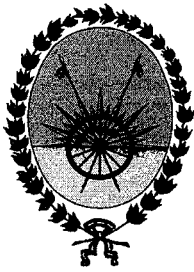
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0651

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.322/26, iniciado por la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-262.322/26, la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014), en representación de su hija menor Pereyra, Amira Delfina, solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos para su participación en el Torneo Apertura del Nacional en la divisional B;

Que mencionado Torneo se disputará del día 25 de Abril al 02 de Mayo de 2.026, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-), a favor de la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014), en representación de su hija menor;

Que a fs. 14, el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor Pereyra, Amira Delfina (D.N.I. Nro. 54.425.883), en el Torneo Apertura del Nacional en la divisional B;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la menor -----
----- Pereyra, Amira Delfina (D.N.I. Nro. 54.425.883), en el Torneo Apertura del Nacional en la divisional B, a llevarse a cabo del día 25 de Abril al 02 de Mayo de 2.026, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -----
----- el Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Spitalieri, Noelia Alejandra (D.N.I. Nro. 36.901.014), en representación de su hija menor, Pereyra, Amira Delfina (D.N.I. Nro. 54.425.883), un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento -
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

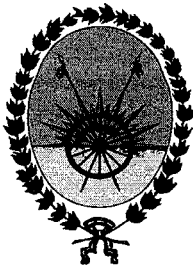
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 607 (SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 0652

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-262.179/26, por el cual la Sra. ROMAN FISCHER, Diana Concepción (D.N.I. N° 94.305.057), solicita un subsidio económico, a los efectos de solventar los Gastos Económicos derivados de la Participación de su hija XALAMBRI, Lucille Selene (D.N.I N° 49.111.671), en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente N° 4.050-262.179/26, la Señora ROMAN FISCHER, Diana Concepción (D.N.I. N° 94.305.057), solicita un subsidio económico, a los efectos de solventar los Gastos Económicos derivados de la Participación de su hija XALAMBRI, Lucille Selene (D.N.I N° 49.111.671), en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en las instalaciones del Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CEPARD) en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones;

Que, a fs. 11 del Expediente de mención toma intervención el Señor Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos ÁVILA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, e informa la participación de XALAMBRI, Lucille Selene en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026";

Que, por lo expuesto oportunamente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza se le otorgue a la deportista XALAMBRI, Lucille Selene (D.N.I N° 49.111.671), un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-);

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal, Cdor. Fernando AGUIRRE, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del Otorgamiento del Subsidio en cuestión, asimismo solicita se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la deportista-----
----- XALAMBRI, LUCILLE SELENE (D.N.I N° 49.111.671) en la "Copa Nacional Apertura de la B de Patinaje Artístico 2.026", a llevarse a cabo desde el día 25 de Abril al 02 de Mayo del corriente año en las instalaciones del Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CEPARD) en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° y con motivo de la-----
----- participación de mención, otorgase, por única vez, a la Señora ROMAN FISCHER, DIANA CONCEPCIÓN (D.N.I. N° 94.305.057) en representación de su hija XALAMBRI, LUCILLE SELENE (D.N.I N° 49.111.671), un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán-----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento-----
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

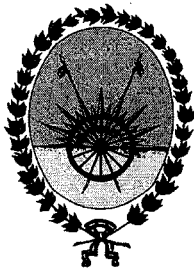
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 608 (SEISCIENTOS OCHO)



**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0653

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.460/26, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Sra. Mariana GALVÁN, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" la Carrera "Combatientes de Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Sra. Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita se declare de "Interés Municipal" la "Carrera Combatientes de Malvinas";

Que dicha eventualidad se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2.026 en la sede de Envión del Barrio Altos del Oeste, ubicado en Av. Central y Florida de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que la actividad tiene como fin el reconocimiento y gratitud a los Veteranos de Guerra de Malvinas que defendieron nuestra soberanía y honraron con su sacrificio a nuestra Nación;

Que a fs. 3 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la "Carrera Combatientes de -----
----- Malvinas" que se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2.026 en la sede
de Envión del Barrio Altos del Oeste, ubicado en Av. Central y Florida de nuestra Ciudad
de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Municipal no
----- generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.-----

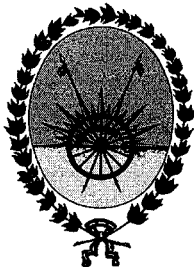
ARTICULO 3°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por -----
----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será
reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y
suficiente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 0654

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.608/26, iniciado por la Sub-Secretaria de C.O.M, a cargo del Sr. Héctor Martín MARÁNDOLA, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal a cargo del Sr. Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI; mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de insumos eléctricos", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 34/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/9 del Expediente N° 4050-261.608/26, obra la Solicitud de Pedido N° 567 del Ejercicio 2.026, correspondiente al "Adquisición de insumos eléctricos";

Que a fs. 11/13 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-568 por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL TRES CON 80/100 (\$25.012.003,80.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 20/22 y 24/26 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "SMARTNET S.R.L" y "ELECTRO BISCA GR S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 27 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 34/26 de fecha 16 de Marzo de 2.026;

Que a fs. 28/36 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales es la formulada por los proveedores "ELECTRO BISCA GR S.R.L", por un total de \$13.355.566,14 (PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 14/100); y "SMARTNET S.R.L" por un total de \$5.601.570,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100) respectivamente, de acuerdo al detalle que se informa a continuación:

- "ELECTRO BISCA GR S.R.L": Ítems a adjudicar: 1;3;4;5;6;7;8;9;10;11;12;14;15;18;19;20;21;22;24;25;26;27;28;29;30;31;32;33;34;35;36;37 y 38;

- "SMARTNET S.R.L": Ítems a adjudicar: 2; 13; 16; 17 y 23;

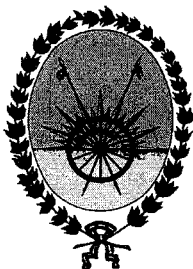
Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 34/26 a los proveedores "ELECTRO BISCA GR S.R.L" y "SMARTNET S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-568 agregada a fs. 11/13, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-664 y 1-665 agregadas a fs. 40/43 del Expediente N° 4050-261.608/26; por un valor total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 14/100 (\$18.957.136,14.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 34/26, referente a la "Adquisición de insumos eléctricos".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 34/26 a los proveedores que se ----- detallan a continuación: "ELECTRO BISCA GR S.R.L", con domicilio en calle 2 de Abril N° 1.078, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; Ítems a adjudicar: 1;3;4;5;6;7;8;9;10;11;12;14;15;18;19;20;21;22;24;25;26;27;28;29;30;31;32;33;34;35;36; 37 y 38; por la suma de \$13.355.566,14 (PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 14/100); y "SMARTNET S.R.L" con domicilio en calle Triunvirato N° 2.763, de la Ciudad y Partido de Moreno, Ítems a adjudicar: 2;13;16;17 y 23; por la suma de \$5.601.570,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0655

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

SETENTA CON 00/100); y dispónese la contratación a dichos Proveedores, según el detalle que antecede, para la "Adquisición de insumos eléctricos", por la suma TOTAL DE PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 14/100 (\$18.957.136,14.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-568 agregada a fs. 11/13, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-664 y 1-665 agregadas a fs. 40/43 del Expediente Nº 4050-261.608/26.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

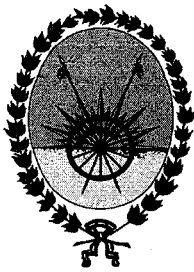
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 610 (SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Handwritten signature]
N° 0656

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.519/26, por medio del cual se procedió al llamado de la Licitación Privada N° 11/2.026, mediante el Decreto N° 505/26 de este Departamento Ejecutivo, para la "Reparación de maquinarias viales y camiones dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 505, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 11/26, para la "Reparación de Maquinarias Viales y Camiones dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda";

Que, Fs. 46 del Expediente Nro. 4.050-261.519/26, la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

Que, a fs. 36/44 del expediente de mención, se halla inserto el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente al segundo llamado de la Licitación en cuestión, más Anexo I agregado a fs. 45;

Que, a fs. 47 de las presentes actuaciones, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare desierto el primer llamado a la Licitación Privada Nro. 11/2.026 y se convoque a un segundo llamado pautado para el día 8 de Abril del corriente año a las 9:00 Hs.

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 11/2.026, para la Obra: -----
----- "Reparación de maquinarias viales y camiones dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda", convocada por Decreto N° 505/26, de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada-----
----- N° 11/2.026, para la Obra: "Reparación de Maquinarias Viales y Camiones dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 08 de Abril de 2.026 a la hora 09:00 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares,--
----- obrantes a fs. 36/44 del Expediente N° 4.050-261.519/26, más Anexo I agregado a fs. 45, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$103.750,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes al día de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

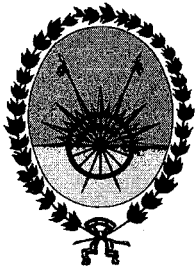
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 611 (SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0657

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-262.485/26, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Municipal a partir del día 1° de Marzo de 2.026, ----- a la Señora MONICA VICTORIA UÑO (D.N.I. N°: 31.536.342) según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 Fuente de Financiamiento: 110 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI

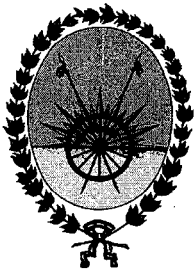
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 612 (SEISCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0658

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-262.486/26, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Municipal a partir del día 1° de Marzo de 2.026, ----- a la Señora CELIA CORREA GARCETE (D.N.I. N°: 95.768.047) según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 Fuente de Financiamiento: 110 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

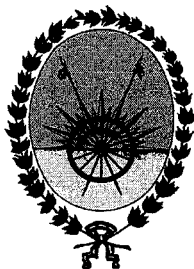
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 613 (SEISCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0659

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente 4050-262.457/26 mediante el cual el Señor Héctor Rubén VERBAUWEDE, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 44.418 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Agosto 2.021, Febrero y Abril 2.022, Mayo 2.023, Julio 2.024, Octubre 2.025, Enero y Febrero 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Señor Héctor Rubén VERBAUWEDE a fjs. 05/16 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 44.418 (Circ. 1 – Sección C – Qta. - Mz 282 - Parcela 11) por un importe de Pesos VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 22.793,43.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Agosto 2.021, Febrero y Abril 2.022, Mayo 2.023, Julio 2.024, Octubre 2.025, Enero y Febrero 2.026, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-262.457/26; cuya titular resulta el Señor HECTOR RUBEN VERBAUWEDER (D.N.I. N°: 12.224.836).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----

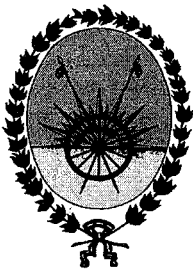
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 614 (SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0660

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°: 4050-261.720/26 por el cual la Señor Ignacio KUBAR, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 97.831 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 97.381 que no es de su propiedad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente al período 2°/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Ignacio KUBAR, a fs. 03/15 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con la misma el pago de la cuota correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 97.831 de este Partido (Circ. 5- Sec. H, Manzana 181, Parcela 5), por un importe de Pesos TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 31.908,00), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al período 2°/2.026, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-261.720; cuya titular resulta la Sra. MARIA EUGENIA ORTEGA (D.N.I. N°: 20.432.141), debiendo generarse como deuda la cuota 2°/2.026 en la cuenta de la Partida N°: 97.381 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas ----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

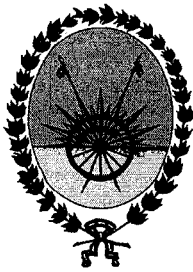
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 615 (SEISCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Handwritten signature]
N° 0661

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.417/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Facundo Nicolás GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CÍA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
OCHENTA MIL (\$ 680.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto FACUNDO
NICOLAS GOMEZ.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

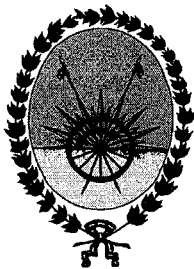
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

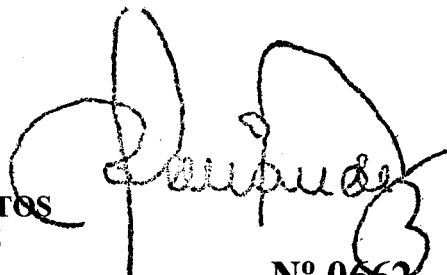


[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 616 (SEISCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026


N° 0662

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.418/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Angel KALENCHUK; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

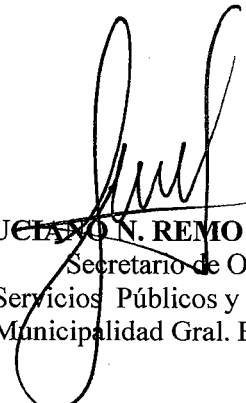
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CÍA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto
MIGUEL ANGEL KALENCHUK.-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

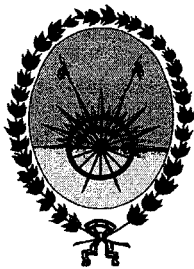
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.026.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 617 (SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0663

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.458/26, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, a cargo de Don Sebastián PICCARDO; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente proyecto es destacar a la Doctora Graciela Maffia en honor a sus 50 años de trayectoria como odontóloga, resaltando su compromiso y profesionalismo en la identidad y valores locales;

Que, el reconocimiento mencionado precedentemente se llevará a cabo el día 9 de Mayo del corriente año en el salón "Augusto Thibaud" del Honorable Concejo Deliberante;

Que, a fs. 03, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades a llevarse a cabo ----- para declarar "*Personalidad Destacada*" a la Dra. Graciela MAFFIA, en honor a sus 50 años de trayectoria como odontóloga, resaltando su compromiso y profesionalismo en la identidad y valores locales, a realizarse el día 9 de Mayo de 2.026, en el salón "Augusto Thibaud" del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que las actividades dispuestas en el Artículo 1° del ----- presente Decreto podrán quedar suspendidas por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y serán reprogramadas según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

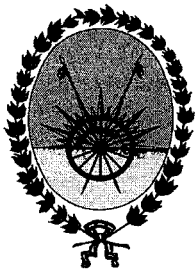
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 618 (SEISCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0664

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.824/26 Alc. 1, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-259.824/26 Alc. 1, la Señora Secretaria de Género, Política Sociales y Derechos Humanos, solicita la prórroga en las contrataciones de los trabajadores que integran el "**Programa Entramados**", desde el 1° de Marzo y por el término de Doce (12) meses;

Que, a fs. 4 del Expediente de mención se halla inserto copia simple del Decreto Nro. 2.256/25 de la contratación del personal que integra el Programa citado precedentemente;

Que, a fs. 5, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCÍA, autoriza la continuidad de las presentes actuaciones administrativas;

Que, a fs. 06, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa no tener objeciones a la prórroga solicitada a fs. 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la prórroga, por el término de Doce (12) meses contados a ----- partir del día 1° de Marzo de 2.026, de la contratación del personal detallado a continuación, que integra el "**Programa Entramados**":

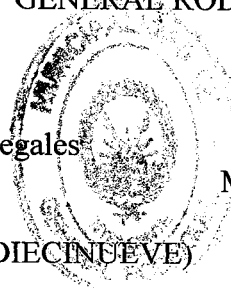
-**Personal Profesional:** Ithurrart, Milagros Magalí (D.N.I. Nro. 40.859.082), Correa, Fernanda Soledad (D.N.I. Nro. 28.205.120), con una Jornada Laboral de Cuarenta (40) horas semanales y una retribución mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00.-).

-**Personal Administrativo:** Santilli, Julieta Magalí (D.N.I. Nro. 44.162.575), Dotta, Ailén Paula (D.N.I. Nro. 35.180.829), con una Jornada Laboral de Cuarenta (40) horas semanales y una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.87 Programa Entramados.-----

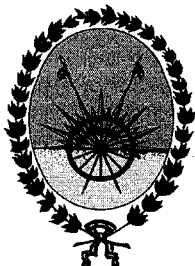
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 619 (SEISCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0665

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.780/26, iniciado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal, a cargo del Señor Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI, correspondiente al Concurso de Precios Nro. 38/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-261.780/26, el Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal, solicita la adquisición de dos (2) equipos de comunicación Trunking P25UHF, para su instalación en móviles policiales;

Que, a fs. 3 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza lo solicitado oportunamente y la prosecución del trámite para su debida efectivización;

Que a fs. 5, obra glosada la Solicitud de Pedido Nº 624 del ejercicio 2.026, correspondiente a la *Adquisición e instalación de dos (2) equipos de radio P25 para los móviles policiales 226 y 227 (AH897YS/YR)*;

Que a fs. 07, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-608, por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.585.600,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14/15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BGH TECH PARTNER S.A." y "BACIGALUPPI HNOS S.A.";

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 38/2.026, de fecha 19 de Marzo de 2.026;

Que a fs. 19/20 del Expediente de mención obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 21, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "BGH TECH PARTNER S.A.", por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.585.600,00.-);

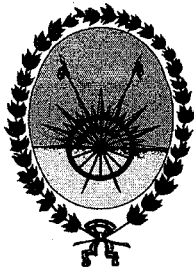
Que, a fs. 22, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Oficina de Compras a fs. 21 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique el Concurso de Precios Nro. 38/2.026;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 38/26 para la "*Adquisición e ----- instalación de dos (2) equipos de radio P25 para los móviles policiales 226 y 227 (AH897YS/YR)*", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.585.600,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 38/2.026 al proveedor: "*BGH - ----- TECH PARTNER S.A.*", con domicilio en la calle Brasil Nro. 731 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación de dicha Firma para la "*Adquisición e instalación de dos (2) equipos de radio P25 para los móviles policiales 226 y 227 (AH897YS/YR)*", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.585.600,00.-).-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0666

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el --
----- artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-608, obrante a fs. 07 del
Expediente 4050-261.780/26.-----

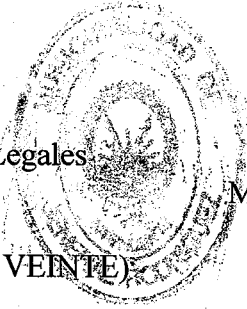
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en --
----- los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la
correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

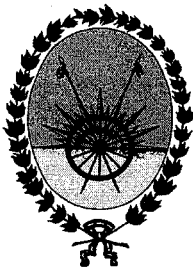
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 01 de 2026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 620 (SEISCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0667

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-262.376/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, que manifiesta la necesidad de "*Adquisición, colocación de reductores de velocidad y cartelería de señalización*", de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 39/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-262.376/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 628 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "*Adquisición, colocación de reductores de velocidad y cartelería de señalización*";

Que a fs. 05, del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, autoriza el Concurso de Precios Nro. 39/2.026;

Que a fs. 07, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-650, por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA (\$12.600.160,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "*TECNOTRANS S.R.L.*" y "*MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN*";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 39/2.026, de fecha 20 de Marzo de 2.026;

Que a fs. 18/20 del Expediente de mención obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 21, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "*MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN*" por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA (\$12.600.160,00.-);

Que, a fs. 22, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Oficina de Compras a fs. 21 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique el Concurso de Precios Nro. 39/2.026;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 39/26 para la "*Adquisición, colocación de reductores de velocidad y cartelería de señalización*", por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA (\$12.600.160,00.-).

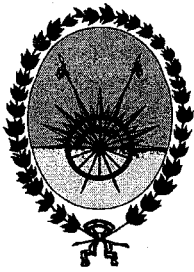
ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 39/2.026 al proveedor "*MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN*", con domicilio en la calle Leandro N. Alem Nro. 734, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación de dicha Firma para la "*Adquisición, colocación de reductores de velocidad y cartelería de señalización*", por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA (\$12.600.160,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-650, obrante a fs. 07 del Expediente 4050-262.376/26.

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Dec. Nº: 621/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Handwritten signature]
Nº 0668

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

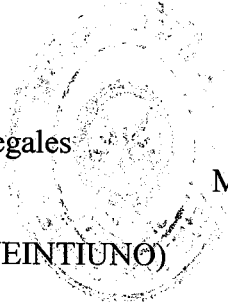
ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la
correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 01 de 2026.-

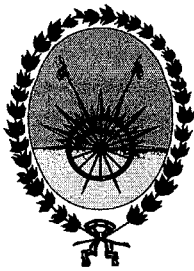
[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

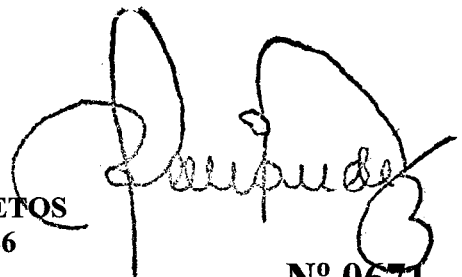


[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 621 (SEISCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026


N° 0671

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-262559/26 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la Salida Recreativa de los Adultos Mayores de la Casa Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y DD HH, al Camping de la Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de Abril 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la Salida Recreativa de los Adultos Mayores de la Casa Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y DD HH al Camping de la Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, el 16 de Abril de 2026;

Que, asimismo, a fs. 7 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de los pasajeros y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la Contratación de un Micro para tal fin;

Que, a fs. 4/5 la Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD HH, adjunta el listado de pasajeros que van a realizar el viaje y a fs. 6 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Así las cosas, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de Práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

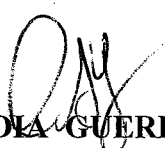
DECRETA



ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Salida Recreativa de los adultos-----
----- mayores de la Casa Eva Perón, dependiente de la Secretaría de Géneros,
Políticas Sociales y DD HH al Camping de la Municipalidad de Navarro, Provincia de
Buenos Aires, el 16 de abril de 2026.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los pasajeros-----
----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad de Navarro,
conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un Micro, a los fines establecidos en el---
----- Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el
caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 01 de 2.026.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 622 (SEISCIENTOS VEINTIDOS)